

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 122 – 2020-UNAM

Moquegua, 31 de diciembre del 2020

VISTOS, el Oficio N° 400-2020-VIPAC-CO/UNAM de fecha 30 de diciembre 2020, Informe N° 433-2020-EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 20 de noviembre 2020, Informe N° 12-2020-EEP-UNAM de fecha 12 de noviembre 2020, el Proveído Presidencial N° 5521 de fecha 30 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado Dictaminador, mediante Informe N° 12-2020-EEP-UNAM de fecha 12 de noviembre 2020, declararon APTO el proyecto de Tesis, titulado: "EFECTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS SOBRE EL CONTENIDO DE POLIFENOLES TOTALES, CAPACIDAD ANTIOXIDANTE Y BETALAÍNAS EN LA TUNA ROJA (*Opuntia ficus-indica*)", de la Bachiller JUSTA SALOME MAMANI PARI y MARJHORY LIZETH MOLINA JUÁREZ, para optar el título profesional de Ingeniero Agroindustrial; el cual es elevado por el Presidente del Jurado Dictaminador, al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para su aprobación.

Que, con Informe N° 433-2020-EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 20 de noviembre 2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: "EFECTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS SOBRE EL CONTENIDO DE POLIFENOLES TOTALES, CAPACIDAD ANTIOXIDANTE Y BETALAÍNAS EN LA TUNA ROJA (*Opuntia ficus-indica*)", de la Bachiller JUSTA SALOME MAMANI PARI y MARJHORY LIZETH MOLINA JUÁREZ, para optar el título profesional de Ingeniero Agroindustrial.

Que, con, Oficio N° 400-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Estando a las consideraciones precedentes, con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión Organizadora y del proveído presidencial N° 5521 de fecha 30 de diciembre del 2020, que autoriza emitir acto resolutorio y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria y del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "EFECTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS SOBRE EL CONTENIDO DE POLIFENOLES TOTALES, CAPACIDAD ANTIOXIDANTE Y BETALAÍNAS EN LA TUNA ROJA (*Opuntia ficus-indica*)", de la Bachiller JUSTA SALOME MAMANI PARI y MARJHORY LIZETH MOLINA JUÁREZ, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR, como Asesor del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente a la M.Sc. YESICA LUZ VILCANQUI CHURA.

ARTÍCULO TERCERO. - RATIFICAR, al Jurado de Tesis titulado: "EFECTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS SOBRE EL CONTENIDO DE POLIFENOLES TOTALES, CAPACIDAD ANTIOXIDANTE Y BETALAÍNAS EN LA TUNA ROJA (*Opuntia ficus-indica*)", conforme al siguiente detalle:

- | | |
|------------------------------------|-------------------|
| > Dr. ELÍAS ESCOBEDO PACHECO | : PRESIDENTE |
| > Dr. NILS LEANDER HUAMÁN CASTILLA | : PRIMER MIEMBRO |
| > M.Sc. NIDIA GARCÍA NAUTO | : SEGUNDO MIEMBRO |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 122 – 2020-UNAM

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP
EPIA
OTI
Interesados
IJCQ/Exp.
Arch. 02